



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 FEB 2024

EX.N° 340 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de razón social de la sociedad dueña de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este decreto que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 400, Unidad Vecinal N° 16.-

2.- La escritura pública de modificación y transformación de sociedad de fecha 31 de julio de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, cuyo extracto social se inscribió a fojas 74500 N° 32187 del año 2023 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N° 43640 de fecha 30 de agosto de 2023 que transforma la sociedad de responsabilidad limitada "GASTRONOMICA CIUDADANO LIMITADA" en una sociedad por acciones "GASTRONOMICA CIUDADANO SpA".-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.

4.- El Informe N° 114 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N° 3.344 de 21 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Déjase constancia a contar de esta fecha la transformación de la sociedad dueña de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-48250	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-1618	RESTAURANTE DIURNO
		4-1619	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUA RAZON SOCIAL	:	GASTRONOMICA CIUDADANO LIMITADA	
RUT. N°	:	77.837.830-2	
NUEVA RAZON SOCIAL	:	GASTRONOMICA CIUDADANO SpA	
RUT.N°	:	77.837.830-2	
DIRECCION	:	AVDA. SEMINARIO N° 400	

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

3.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar el cambio de razón social de la sociedad dueña de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)
CVR/ENGE//IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 640.-/